



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ACUERDO DE CONCEJO N° 016 -2018

La Molina, 15 FEB. 2018

EL CONCEJO DISTRICTAL DE LA MOLINA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 02-2018-MDLM-CBD, presentada por la señora Regidora Carla Ivonne Bianchi Diminich, mediante la cual por motivos personales, solicitó licencia para ausentarse de la localidad el día 13 de febrero de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el numeral 27 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los Regidores;

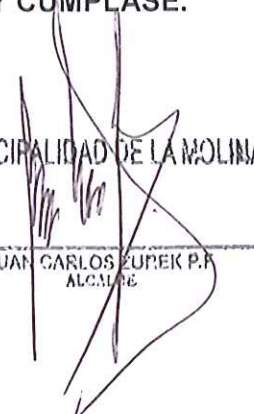
Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta aprobó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el pedido de licencia de la señora Regidora CARLA IVONNE BIANCHI DIMINICH, para ausentarse de la localidad por motivos personales, con eficacia anticipada, el día 13 de febrero de 2018.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
Abog. SYLVIA LILIANA VÉLEZ PROAÑO
Secretaría General


MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
JUAN CARLOS ZÚPEK P.R.
ALCALDE